

ORDENANZA MUNICIPAL O22/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a nuestra Ciudad Capital, el señor: Lic. Edgar Prudencio Velasco, Presidente Ejecutivo de ECOBOL Bolivia.

Que, es deber del Gobierno Municipal en Representación del Pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias **DECLARASE "HUESPED DISTINGUIDO", DE LA CIUDAD DE SUCRE** al señor:

Lic. Edgar Prudencio Velasco
PRESIDENTE EJECUTIVO DE ECOBOL BOLIVIA

Art. 2º La entrega del Título y copia Autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 28 de mayo de 1998, a horas 18:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Edgar Pedro Sernich Cáceres
Campos
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPAL**

Dr. Carlos Quintana
SECRETARIO H. CONCEJO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho años.

Lic. Raúl Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
APG/Carmen C.